





















RESUMEN EJECUTIVO

Evaluación de Indicadores del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM), Ejercicio Fiscal 2024

El presente informe corresponde a la Evaluación de Indicadores, realizada al Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM), partida 48201 del Programa Presupuestario P010, el cual tiene como objetivo impulsar proyectos que contribuyan a la erradicación del embarazo infantil y la reducción del embarazo adolescente, mediante el fortalecimiento de las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF).

En el estado de Tlaxcala la unidad responsable del Fondo es la Secretaría de las Mujeres del Estado de Tlaxcala (SMET); desde el año 2020 ha beneficiado al Instituto Estatal de la Mujer (IEM)¹ con recursos para promover y fomentar el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres.

La SMET opera al FOBAM bajo el proyecto 316 - 85 denominado "Fortaleciendo estrategias para generar liderazgos femeninos que coadyuven a generar entornos libres de violencia y la prevención de embarazo adolescente", el cual contempla dos ejes temáticos: 1) Erradicación del embarazo infantil y disminución del embarazo en adolescentes y 2) Construcción de entornos seguros y de paz para las mujeres, niñas y adolescentes.

El Programa Anual de Evaluación 2025 (PAE 2025), emitido por la Coordinación General de Planeación e Inversión del Gobierno del Estado de Tlaxcala (CGPI), estableció la realización de una Evaluación de Indicadores al FOBAM, para el ejercicio fiscal 2024.

Esta evaluación tiene como objetivo valorar los nueve indicadores del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres, con la finalidad de otorgar elementos que retroalimenten su diseño, gestión, planeación, operación y orientación a resultados.

¹ A partir del 1 de enero de 2025, el Instituto Estatal de la Mujer fue sustituido por la Secretaría de las Mujeres del Estado de Tlaxcala, dicha reorganización administrativa se realizó con la finalidad de fortalecer las políticas de género en el estado y brindar una atención más integral a las mujeres tlaxcaltecas.



2









Los criterios técnicos y metodológicos de la evaluación se basan en los Términos de Referencia (TdR), diseñados por la Coordinación General de Planeación e Inversión a través de la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño.

Los indicadores del Fondo fueron analizados y posteriormente valorados de acuerdo a los criterios (claro, relevante, económico, monitoreable, adecuado y aporte marginal) y las dimensiones (eficacia, eficiencia, calidad y economía) establecidas por el CONEVAL.

La evaluación hizo uso del enfoque cualitativo, metodología que posibilita la obtención de datos descriptivos, considerando dos técnicas: análisis de gabinete y trabajo de campo. Mediante la revisión e interpretación de los documentos proporcionados por la SMET, así como la realización de entrevistas estructuradas a los responsables de la operación del Fondo.

Derivado de la evaluación de indicadores, se obtuvieron los siguientes hallazgos y áreas de oportunidad:

- La MIR 2024 del Fondo se integró por un total de nueve indicadores, de los cuales dos correspondieron a indicadores Estratégicos (un indicador a nivel Fin y uno de Propósito) y siete a indicadores de Gestión (dos indicadores de Componente y cinco de Actividad).
- La mayoría de los indicadores están libres de términos o aspectos ambiguos y guardan relación con el objetivo que buscan medir.
- La totalidad de indicadores de la MIR midió el logro de sus objetivos acorde al nivel perteneciente, clasificados en las dimensiones adecuadas.
- En relación al método de cálculo, se identificaron algunos términos ambiguos dentro de las variables que lo conforman, así mismo, algunos porcentajes no están adecuadamente definidos, ya que las variables están expresadas en diferente unidad de medida. Adicional a ello, ninguno de los indicadores incluye la temporalidad de medición dentro de los elementos del método de cálculo.











- La información necesaria para el cálculo de los indicadores se encuentra contenida en registros administrativos de la SMET, por lo que no se requiere incurrir en costos adicionales para conocer el desempeño del Fondo.
- Casi en su totalidad los indicadores se relacionan con el área de enfoque objetivo del Fondo, toda vez que los elementos de los indicadores están vinculados con las acciones que realizan las IMEF, prevención del embarazo en niñas y adolescentes, así como, promoción de estrategias de acción colectiva de mujeres para la reconstrucción del tejido social.
- Los medios de verificación corresponden a registros administrativos de la SMET que son accesibles al público bajo solicitud previa, estos brindan la información necesaria pero no suficiente para calcular y replicar los indicadores.
- Los indicadores del Fondo emplean nombres genéricos para sus medios de verificación, la mayoría incluyen el nombre del área que genera o publica la información, únicamente tres de ellos mencionan la periodicidad con que son generados.
- Las líneas base de los nueve indicadores no tienen correspondencia con lo que mide el indicador (porcentaje), ni con las metas y parámetros de semaforización, por lo que no es posible emitir un juicio acerca del desempeño del Fondo en el tiempo.
- Los indicadores proporcionan información relevante y apropiada para describir los logros del Fondo, a excepción de la Actividad 1.2, la cual no fijo una relación entre el objeto de medición, la denominación del indicador y el método de cálculo.
- Los cuatro niveles de la MIR cuentan con indicadores de eficacia, los cuales miden el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos; en los niveles de propósito, componente y actividades no se identificaron indicadores categorizados en la dimensión de eficiencia.
- Tampoco se observan en la MIR 2024, indicadores que valoren los atributos, capacidades o características que tienen o deben poseer los bienes y servicios producidos, ni indicadores que midan cómo se han











utilizado los recursos económicos relativos al Fondo, y permitan cuantificar el uso adecuado de los mismos.

 La gran mayoría de supuestos se relacionan de forma clara y directa con el indicador, no obstante, se identificó que algunos no corresponden a situaciones externas al ámbito de control del Fondo o presentan errores en su redacción de acuerdo a lo establecido por la MML.

Con base en las áreas de oportunidad identificadas, se extienden de manera general las siguientes recomendaciones:

- **R1.** Verificar que los nombres de los indicadores sean claros con respecto a su nomenclatura e incluyan los factores relevantes. Asimismo, evitar uso de siglas/acrónimos o, preferentemente, se debe transcribir el nombre completo de los términos seguido entre paréntesis de las siglas correspondientes.
- **R2.** Verificar que el método de cálculo esté exento de términos ambiguos para que los indicadores cumplan con el criterio de claridad.
- **R3.** Revisar que los métodos de cálculo de los indicadores (porcentajes) dispongan de la misma unidad de medida para que la relación o comparación sea significativa.
- **R4.** Incluir en los medios de verificación el nombre completo del documento y el nombre del área responsable; añadir la periodicidad con que se genera el documento y la URL correcta del medio de verificación asociado al indicador de nivel Propósito.
- **R5.** Añadir los medios de verificación suficientes para obtener la totalidad de datos requeridos en el cálculo de los indicadores.
- **R6.** Verificar que las variables de los métodos de cálculo contengan la temporalidad de medición, a fin de dotar de claridad a la fórmula matemática y contribuir al adecuado seguimiento de los indicadores.
- **R7.** Revisar la congruencia entre la línea base y la unidad de medida de los indicadores, ya que la línea base es el punto de referencia inicial para medir los avances y valorar el logro de los objetivos del Fondo.











- **R8.** Emplear preferentemente y, de ser posible, frecuencias de medición definidas (mensual, trimestral, anual, etc.) para los indicadores de Gestión, así como verificar que éstas sean acordes al primer y segundo nivel de la MIR.
- **R9.** Revisar y adecuar la redacción de los resúmenes narrativos a fin de apegarse a la sintaxis establecida por la MML.
- **R10.** Solventar la redacción de los supuestos del Fondo en apego a los criterios y sintaxis establecidos por la MML.

